

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez
Pereira, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Expediente No. 66170311000120180011602

Proceso: liquidación de sociedad conyugal
Demandante: France Elena García Flórez
Demandado: Francisco Antonio Franco González

En virtud de que de la revisión de la página web de la Rama Judicial no se evidencia la fijación en lista del traslado de la sustentación del recurso de apelación formulado contra el auto proferido el 19 de agosto de 2020, ni al expediente se incorporó certificado alguno sobre el particular, requiérase al Juzgado de Familia de Dosquebradas a fin de que informe la manera cómo se produjo dicha fijación y aporte las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Magistrada,

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts.7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de 2020 y 28
del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J)

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
18-02-2021
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO